



ORD. : N° 3355/

ANT. : 1.-Ord. N°228 de la Jefa Provincial de Vialidad Santiago de fecha 24/11/2014.  
2.- Carta N°ABI-IADM-148 del Sr. Pedro Vera Urueta Administrador de Obra Consorcio Acciona-Brotec-Icafal S.A. de fecha 07/11/2014

MAT. : Solicitud de Autorización de instalación de puntos de monitoreo (dos) en la calle de servicio norte de Américo Vespucio Express, en Provincia de Santiago.  
**Aprobación y Solicitud de Boleta**

Santiago, 27 NOV 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR PEDRO VERA URUETA  
ADMINISTRADOR DE OBRA  
CONSORCIO ACCIONA-BROTEC-ICAFAL S.A.

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1, que guarda relación con la solicitud de Autorización de instalación de puntos de monitoreo (dos) en la calle de servicio norte de Américo Vespucio Express, en Provincia de Santiago e individualizadas en la materia; vistos los antecedentes ingresados; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la formalización de la Autorización de Ejecución, CONSORCIO ACCIONA-BROTEC-ICAFAL S.A., deberá presentar a la Dirección de Vialidad el documento bancario por el siguiente monto:

**1.-Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **20 U.F. (Cinco Unidades de Fomento)**, para la Obra "Sondaje en el Sector del Salto a un Costado de la Avda. Américo Vespucio sector La Pirámide, Provincia de Santiago Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

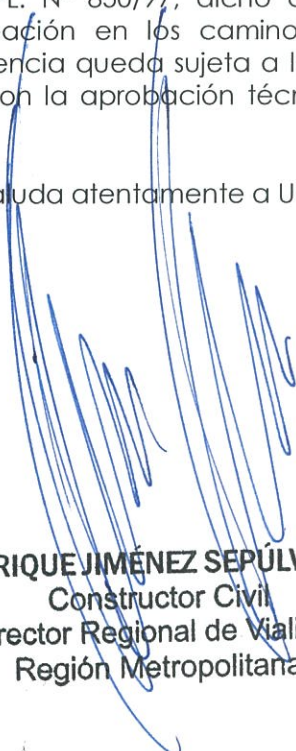
2.- CONSORCIO ACCIONA-BROTEC-ICAFAL S.A. deberá mantener una Inspección Técnica en forma permanente mientras dure la obra, la que deberá coordinarse con la correspondiente al MOP.

3.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 30 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

4.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

5-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

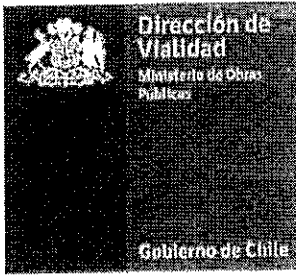
Saluda atentamente a Ud.,

  
**ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**HCB/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Avda. Apoquindo N°4499, Las Condes
  - Señora Jefa Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
  - Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior N°8271110/

**N° DE PROCESO**  
**DVRM\_8320368**



ORD.: N° 228 /  
ANT.: Ord. DRVM N°3215 de fecha 11.11.2014  
MAT.: Responde Solicitud de Autorización de Instalación de puntos de monitoreo (dos) en la calle de servicio Norte de Américo Vespucio Express, Provincia de Santiago.

Santiago, 24 de noviembre de 2014

A : **SR. ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA**  
**DIRECTOR VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

DE : **JEFA PROVINCIAL VIALIDAD SANTIAGO**

En atención a lo solicitado mediante documento del Ant., en donde se nos solicita informar respecto a solicitud de "Autorización de Instalación de puntos de monitoreo (dos) en la calle de servicio Norte de Américo Vespucio Express, Provincia de Santiago", cabe indicar lo siguiente:

1. En relación al estado contractual del sector referido de Américo Vespucio, Ruta 70, éste se encuentra inserto en la Red Vial de administración de Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios, Calles Locales Urbanas, Provincias de Santiago, Melipilla y Maipo.
2. De acuerdo a lo comunicado por el Inspector Fiscal del Contrato, en dicho sector no se encuentran trabajos programados del Tipo Obras Periódicas.
3. Cabe señalar que el sector en el cual se requieren las autorizaciones, pese a no tenerse los planos a la vista, constituye un punto neurálgico en el sistema de transportes de Santiago. En este contexto, la SEREMI de Transportes R.M. ha requerido a nuestro servicio, mantener una coordinación activa, de manera de minimizar los altos impactos que generan las intervenciones de pistas de circulación en este sector en el buen desarrollo de la actividad de locomoción colectiva.  
Por consiguiente, es opinión de esta oficina provincial, que la autorización a emitir debiera condicionar los trabajos que requieran uso de pistas a que se desarrollasen en horarios que estén fuera del horario punta de tránsito de Santiago, o mejor aun en horario nocturno, de manera de atenuar al máximo las inconveniencias que se generan en un sector altamente congestionado.

Saluda atentamente a Ud.

**JUDY CAVIERES FUENTEALBA**  
**JEFA PROVINCIAL**  
**VIALIDAD SANTIAGO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Departamento de Contratos DRVM, (At. Sr. Rubén Pardo)
- Subdepartamento de administración de faja DVRM

Proceso N°8314843



Santiago, 07 de Noviembre de 2014  
Carta N° ABI-IADM-148

Señor  
Enrique Jiménez  
Director Reg. Metropolitano de Vialidad  
Bombero Salas 1450  
SANTIAGO

**Ref: Contrato N°PL3-0603-04-13. Construcción de Obras Civiles Túneles, Tramo 1 y 2, Línea 3. Metro de Santiago.**  
**Mat.: Solicita autorización de instalación de puntos de Monitoreo.**

De nuestra consideración

En el marco de nuestras operaciones de construcción de galerías inter- estaciones y Estaciones de los Tramos 1 y 2 Línea 3, Metro Santiago, les solicitamos su autorización, para realizar la instalación de 2 puntos de monitoreo, necesarios para la construcción del túnel de la línea 3 del Metro.

Los trabajos a realizar consisten en la perforación e instalación de sondas de monitoreo en 2 puntos de la calle de servicio norte de Américo Vespucio Express, ubicados antes y después de la última salida de la autopista antes de la ruta 5 Norte. Los puntos señalados están fuera de la tuición de la autopista y en ambos casos más allá de las demarcaciones de la concesión en el pavimento y soleras de la calle de servicio.

Ambos puntos quedan ubicados muy próximos a la solera norte de la calle de servicio, pero su construcción requerirá de la invasión de una pista para la instalación del equipo de perforación. Los trabajos tienen una duración de tres días por punto, pero la vía queda absolutamente despejada y transitable después de cada jornada.






**Consortio Acciona Brotec Icafal S.A.**

---

Nuestro objetivo, es desarrollar los trabajos minimizando los impactos en el tránsito de esta arteria vial dando fiel cumplimiento a la normativa vigente, como el DFL Nº 121 de 22/11/83 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones entre otras y a las ordenanzas municipales.

Para su mejor entendimiento y conocimiento, les adjuntamos una vista satelital con la ubicación de los puntos señalados.

Sin otro particular le saluda atentamente:

**PEDRO VERA G.**  
Gerente General  
  
Consortio Acciona Brotec Icafal S.A.

---

**PEDRO VERA ORUETA**  
Administrador de Obra  
Consortio Acciona-Brotec-Icafal SA

Incl: Vista satelital de ubicación de puntos solicitados,